

POLÍTICA DE ASISTENCIA FINANCIERA

El Sistema de Salud St. John tiene un compromiso y un respeto por la dignidad de cada persona con una preocupación especial por aquellos que luchan contra las barreras para poder acceder a los servicios de atención médica. El Sistema de Salud St. John tiene el mismo compromiso de administrar sus recursos de atención médica como un servicio para toda la comunidad. En cumplimiento con estos principios, el Sistema de Salud St. John proporciona asistencia financiera para ciertas personas que reciben atención de emergencia u otra atención médicamente necesaria del Sistema de Salud St. John. Este resumen proporciona una breve descripción de la Política de Asistencia Financiera del Sistema de Salud St. John.

¿Quién es Elegible?

Puede ser elegible para asistencia financiera con su factura del hospital y / o médico. La asistencia financiera generalmente está determinada por el ingreso total de su hogar en comparación con el Nivel Federal de Pobreza (FPL). Si su ingreso es menor o igual al 250% del FPL, recibirá una cancelación de atención de caridad del 100% sobre la parte de los cargos de los cuales es responsable menos los montos de copago de atención de caridad por los servicios prestados. Los servicios de emergencia y / o de hospitalización tendrán un copago de \$ 100.00 por visita. Los servicios de hospital para pacientes ambulatorios, Clínica St. John y Atención de urgencia tendrán un copago de \$ 25.00 por visita. Si sus ingresos superan el 250% del nivel federal de pobreza pero no exceden el 400% del nivel federal de pobreza, puede recibir tarifas con descuento en una escala móvil. A los pacientes que son elegibles para recibir asistencia financiera no se les cobrará más por la atención elegible que los montos generalmente facturados a los pacientes con cobertura de seguro.

¿Qué Servicios Están Cubiertos?

La Política de Asistencia Financiera aplica a la atención de emergencia y otros cuidados médicamente necesarios. Los servicios electivos no están cubiertos por la Política de Asistencia Financiera.

¿Cómo la Puedo Solicitar?

Para solicitar asistencia financiera, deberá cumplimentar una solicitud por escrito y proporcionar la documentación de respaldo, tal como se describe en la Política de Asistencia Financiera y la Solicitud de la Política de Asistencia Financiera.

¿Cómo Puedo Obtener una Solicitud?

Las copias de la Política de Asistencia Financiera y el formulario de solicitud de la Política de Asistencia Financiera están disponibles en, [serviceshttps://www.stjohnhealthsystem.com/medical-center/patients-guests/payment-for-services](https://www.stjohnhealthsystem.com/medical-center/patients-guests/payment-for-services). Para obtener ayuda con una solicitud de Política de Asistencia Financiera o para recibir información adicional, puede llamar a la Oficina de Asistencia Financiera de SJHS por el 918-744-2451 o visite la oficina durante el horario de atención. El contacto se puede realizar de Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.. La oficina está ubicada en el 4° Piso del Kravis Building – 1802 E. 19th St., Tulsa, Oklahoma 74104. Las traducciones de FAP, FAP Application, y Resumen de lenguaje sencillo están disponibles en otros idiomas.